

## **ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE VALDILECHA CELEBRADA EL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DE 2017**

En la Casa Consistorial de Valdilecha, a las 8:30 horas del día 30 de Noviembre de 2017, en primera convocatoria, se reúne la Junta de Gobierno Local para celebrar sesión extraordinaria.

Asisten a esta sesión el Sr. Alcalde-Presidente D José Javier López González y los Sres. Concejales D. Miguel Angel Hueros Ruiz, D. Dionisio Cediel Pulido y Dª Francisca Martín Zafra, asistidos de mí, la Secretaria-Interventora Dª María Esther Riscos Barragán.

Constituida, por tanto, la Junta de Gobierno con la mayoría necesaria y los requisitos legales exigibles, la Presidencia declara abierta la sesión disponiendo que se inicie por la Secretaria-Interventora la lectura de los asuntos incluidos en el "Orden del Día", adoptándose respecto al mismo los siguientes acuerdos:

### **PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LAS SESIONES ANTERIORES.**

El Sr. Alcalde pregunta si hay alguna objeción que hacer al acta de las sesiones celebradas los días 9 y 17 de Noviembre de 2017.

No habiendo objeciones que hacer, con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que componen la Junta de Gobierno Local, se aprueba el acta de las sesiones de las Juntas de Gobierno Local celebradas los días 9 y 17 de Noviembre de 2017.

### **PUNTO SEGUNDO. -APROBACIÓN, SI PROCEDE, LICENCIAS DE OBRA MENOR**

Vista la solicitud presentada por Dª Ascensión Torres Martínez, Registro de Entrada nº 2017/2662, de 10 de Noviembre, solicitando licencia para realizar obras consistentes en pintado de fachada exterior con pintura plástica blanca, colocación y remates de nuevas piedras de vierteaguas de ventanas, en la finca sita en la C/ Ronda, nº 52, con Referencia Catastral 4306212VK8640N0001PB y visto el informe emitido por el arquitecto técnico municipal de fecha 23 de Noviembre de 2.017 en el que establece que "no existe inconveniente que se lleve a cabo la obra menor solicitada. No afectará a elementos estructurales de la edificación. Cumplirá con el plan general vigente y con las medidas de seguridad necesarias para la ejecución de los trabajos" y por Secretaría-Intervención de 27 de Noviembre de 2.017, la Junta de Gobierno Local acuerda, con el voto favorable de los 4 concejales presentes, de los 4 que la componen, conceder licencia para realizar las obras consistentes en pintado de fachada exterior con pintura plástica blanca, colocación y remates de nuevas piedras de vierteaguas de ventanas, en la finca sita en la C/ Ronda, nº 52, con Referencia Catastral 4306212VK8640N0001PB. Asimismo acuerda aprobar la liquidación de la tasa por expedición de licencia urbanística por importe de 38 euros y la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 32,30 euros. De acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009, de 16 de Julio deberá prestar fianza por importe de 150 € que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. Valoración: 1.900 €. Expte.: 71/17.

Vista la solicitud presentada por D. Rafael Brea Corral, Registro de Entrada nº 2017/2667, de 13 de Noviembre, solicitando licencia para realizar obras consistentes en cambio de puerta metálica de paso de vehículos, reparación y remates de zonas afectadas por la

humedad, alicatado cocina y baño y solado y colocación de rodapié en planta baja, en la finca sita en la C/ Ronda, nº 57, con Referencia Catastral 4305045VK8640N0001YB y visto el informe emitido por el arquitecto técnico municipal de 23 de Noviembre de 2.017 en el que establece que “no existe inconveniente en que se lleve a efecto la obra menor solicitada. No afectará a elementos estructurales de la edificación ni de cambio de uso de la zona de garaje. Cumplirá con el plan general vigente y con las medidas de seguridad necesarias para la ejecución de los trabajos” y por Secretaría-Intervención de 27 de Noviembre de 2.017, la Junta de Gobierno Local acuerda, con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que la componen, conceder la licencia para realizar las obras consistentes en cambio de puerta metálica de paso de vehículos, reparación y remates de zonas afectadas por la humedad, alicatado cocina y baño y solado y colocación de rodapié en planta baja, en la finca sita en la C/ Ronda, nº 57, con Referencia Catastral 4305045VK8640N0001YB. Asimismo acuerda aprobar la liquidación de la tasa por expedición de licencia urbanística por importe de 78 euros y la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 66,30 euros. De acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009, de 16 de Julio deberá prestar fianza por importe de 150 € que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. Valoración: 3.900 €. Expte.: 72/17.

Vista la solicitud presentada por D<sup>a</sup> Juliana Ruiz Fernández, Registro de Entrada nº 2017/2725, de 21 de Noviembre, solicitando licencia para realizar obras consistentes en cambiar tejado 30 m2 y arreglar paredes en patio interior, en la finca sita en la C/ Higueras, nº 51, con Referencia Catastral 4410203VK8641S0001XX y visto el informe emitido por el arquitecto técnico municipal de 23 de Noviembre de 2.017 en el que establece que “no existe inconveniente en que se lleve a efecto la obra menor solicitada. No afectará a elementos estructurales de la cubierta ni del resto de la edificación. Cumplirá con el plan general vigente y con las medidas de seguridad necesarias para la ejecución de los trabajos” y por Secretaría-Intervención de 27 de Noviembre de 2.017, la Junta de Gobierno Local acuerda, con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que la componen, conceder la licencia para realizar las obras consistentes en cambiar tejado 30 m2 y arreglar paredes en patio interior, en la finca sita en la C/ Higueras, nº 51, con Referencia Catastral 4410203VK8641S0001XX. Asimismo acuerda aprobar la liquidación de la tasa por expedición de licencia urbanística por importe de 46 euros y la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 39,10 euros. De acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009, de 16 de Julio deberá prestar fianza por importe de 150 € que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. Valoración: 2.300 €. Expte.: 75/17.

Vista la solicitud presentada por D<sup>a</sup> Diana Crintea, Registro de Entrada nº 2017/2749, de 22 de Noviembre, solicitando licencia para realizar obras consistentes en cambiar reja exterior del almacén por una ventana y construir porche exterior en la parte trasera de la casa según croquis adjunto, en la finca sita en el Paseo de las Choperas, nº 17, con Referencia Catastral 4710002VK8641S0001RX, y visto el informe emitido por el arquitecto municipal de fecha 23 de Noviembre de 2.017 en el que establece que “no existe inconveniente que se lleve a cabo la obra menor solicitada: porche de estructura ligera y cambio de reja por ventana.” Y por Secretaría-Intervención de 27 de Noviembre de 2.017, la Junta de Gobierno Local acuerda, con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que la componen, conceder la licencia para realizar las obras consistentes en cambiar reja exterior del almacén por una ventana y construir porche exterior en la parte trasera de la casa según croquis adjunto, en la finca sita en el Paseo de las Choperas, nº 17, con Referencia Catastral

4710002VK8641S0001RX. Asimismo acuerda aprobar la liquidación de la tasa por expedición de licencia urbanística por importe de 40 euros y la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 34 euros. De acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009, de 16 de Julio deberá prestar fianza por importe de 150 € que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. Valoración: 2.000 €. Expte.: 66/17.

Vista la solicitud presentada por D. José Antonio Benito Olmeda, Registro de Entrada nº 2017/2621, de 6 de Noviembre, solicitando licencia para realizar obras consistentes en tirar pared de la fachada por estar en mal estado y hacerla nueva, en la finca sita en la C/ Hospital, nº 15, con Referencia Catastral 4410022VK8641S0001HX, y visto el informe emitido por el arquitecto municipal de fecha 6 de Noviembre de 2.017 en el que establece que “no existe inconveniente que se lleve a cabo la obra menor solicitada. No afectará a elementos estructurales de la edificación. Cumplirá con el plan general vigente y con las medidas de seguridad necesarias para la ejecución de los trabajos.” Y por Secretaría-Intervención de 28 de Noviembre de 2.017, la Junta de Gobierno Local acuerda, con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que la componen, conceder la licencia para realizar las obras consistentes en tirar pared de la fachada por estar en mal estado y hacerla nueva, en la finca sita en la C/ Hospital, nº 15, con Referencia Catastral 4410022VK8641S0001HX. Asimismo acuerda aprobar la liquidación de la tasa por expedición de licencia urbanística por importe de 9,02 euros y la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 7.65 euros. De acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009, de 16 de Julio deberá prestar fianza por importe de 150 € que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden (no obstante el solicitante ha acreditado la reutilización del escombro en la obra). Valoración: 450 €. Expte.: 70/17.

### **PUNTO TERCERO.- OCUPACIÓN DE VIA PÚBLICA**

Visto el informe emitido por la policía local correspondiente al mes de Noviembre de 2017, de acuerdo con lo establecido en la ordenanza municipal, con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que componen la Junta de Gobierno Local, se autoriza la ocupación de la vía pública y se aprueba la liquidación de la tasa correspondiente, de acuerdo con el siguiente detalle:

<b>Obligado tributario</b>	<b>Localización</b>	<b>Tiempo</b>	<b>Deuda</b>
Julián de la Cruz Abad	C/ Alameda, nº 3 Sacas	01/11/2017 a 30/11/2017	60 €
Angel Luis Bachiller Redondo	C/ Palacio, nº 15 Vallas	01/11/2017 a 16/11/2017	15 €
Angel Luis Bachiller Redondo	C/ Palacio Corte de calle	05/11/2017 4 horas	24 €

### **PUNTO CUARTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, PADRÓN CASA DE NIÑOS MES DE DICIEMBRE.**

A la vista del padrón correspondiente al mes de Diciembre y de lo establecido en el artículo 6 de la ordenanza reguladora de la tasa por escolaridad en Casa de Niños de Valdilecha y lo establecido en el Acuerdo de 9 de mayo de 2017, del Consejo de Gobierno, por el que se fija la cuantía de los precios públicos de los servicios de las Escuelas

Infantiles y Casas de Niños de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte a partir del curso escolar 2017-2018, la Junta de Gobierno Local con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que componen la misma, acuerda:

Aprobar el Padrón correspondiente a la tasa por escolaridad en la Casa de Niños del mes de Diciembre de 2017 con un total de 41 recibos y por un importe de 1.761,30 €, que se hará efectivo mediante domiciliación bancaria en la cuenta indicada por los obligados tributarios, el día 5 de Diciembre.

#### **PUNTO QUINTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, PADRÓN LUDOTECA MES DE DICIEMBRE**

A la vista del padrón y de lo establecido en el artículo 6 de la ordenanza reguladora de la tasa por enseñanzas especiales en establecimientos docentes municipales, la Junta de Gobierno Local con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que componen la misma acuerda:

1º. Aprobar el Padrón correspondiente a la tasa por enseñanzas especiales en establecimientos docentes municipales, actividades extraescolares, del mes de Diciembre de 2017, con un total de 9 recibos y por un importe de 180 €.

2º. Determinar que los recibos se carguen en las cuentas bancarias indicadas por los obligados tributarios el día 5 de Diciembre de 2017.

#### **PUNTO SEXTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, PADRÓN ESCUELA DE MÚSICA MES DE DICIEMBRE**

A la vista del padrón y de lo establecido en el artículo 6 de la ordenanza reguladora de la tasa por enseñanzas especiales en establecimientos docentes municipales, la Junta de Gobierno Local con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que componen la corporación acuerda:

1º. Aprobar el Padrón correspondiente a la tasa por enseñanzas especiales en establecimientos docentes municipales, Escuela de Música, del mes de Diciembre de 2017, con un total de 27 recibos y por un importe de 940 €.

2º. Determinar que los recibos se carguen en las cuentas bancarias indicadas por los obligados tributarios el día 5 de Diciembre de 2017.

#### **PUNTO SÉPTIMO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, LIQUIDACION IIVTNU REMESA 12/2017**

Vista la remesa 12/2017 de liquidaciones del Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana con un total de 3 liquidaciones y por un importe total de 842,84 euros, todas ellas correspondientes al año 2017, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que componen la misma, acuerda aprobar las 4 liquidaciones contenidas en dicha remesa 12/2017, por un importe total de 1.081,58 euros.

#### **PUNTO OCTAVO.- APERTURA DE OFERTAS PARA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA Y ASESORÍA TÉCNICA URBANÍSTICA DEL AYUNTAMIENTO DE VALDILECHA.**

Visto el acuerdo de Junta de Gobierno Local de 9 de Noviembre de 2017, aprobando el expediente de contratación, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el pliego de prescripciones técnicas que habían de regir el expediente de contratación del servicios de asistencia y asesoría técnica urbanística del Ayuntamiento de Valdilecha

Visto que de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares no se constituye Mesa de Contratación al tratarse de un procedimiento negociado en el que no es necesario publicar anuncios de licitación de acuerdo con lo establecido en el artículo 320.1 del Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de Noviembre,

Visto que se cursó invitación a 3 empresas capacitadas para la realización del servicio y se les concedió un plazo de quince días para la presentación de oferta,

Contrastado el libro de registro de entrada de documentos y visto que se han presentado tres ofertas, la Junta de Gobierno Local declara admitidas las 3 ofertas presentadas por las siguientes empresas:

- Alarifes técnicos SLP
- SVAM arquitectos y consultores SLP
- GQ CUATRO SLP

A continuación la Junta de Gobierno Local procede a la apertura y examen de la documentación administrativa contenida en el sobre A de las ofertas presentadas en plazo y declara admitidas las ofertas presentadas por las tres empresas.

Seguidamente se procede a la apertura de los sobres B de las ofertas, con el siguiente resultado:

- Alarifes técnicos SLP

Oferta económica: 57.600 € más 12.096 € de IVA

Aspectos objeto de negociación según cláusula 10 del Pliego: aporta vehículo propio

- SVAM arquitectos y consultores SLP

Oferta económica: 57.600 € más 12.096 € de IVA

Aspectos objeto de negociación según cláusula 10 del Pliego: ninguno

- GQ CUATRO SLP

Oferta económica: 57.600 € más 12.096 € de IVA

Aspectos objeto de negociación según cláusula 10 del Pliego: aporta vehículo propio y medios propios informáticos, hardware y software, tanto de gestión como de impresión.

Todos los presentes se muestran de acuerdo en requerir a los admitidos la mejora o ratificación de los términos de la propuesta de contrato vía correo electrónico.

**PUNTO NOVENO.- APERTURA DE OFERTAS PARA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE HAN DE REGIR EL CONTRATO DE SUMINISTRO DE VEHÍCULO PARA EL AYUNTAMIENTO DE VALDILECHA POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, TRAMITACIÓN URGENTE.**

Visto el acuerdo de Junta de Gobierno Local de 17 de Noviembre de 2017, aprobando el expediente de contratación, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el pliego de prescripciones técnicas que habían de regir el expediente de contratación del suministro de vehículo para el Ayuntamiento de Valdilecha por procedimiento negociado sin publicidad, tramitación urgente.

Visto que de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares no se constituye Mesa de Contratación al tratarse de un procedimiento negociado en el que no es necesario publicar anuncios de licitación de acuerdo con lo establecido en el artículo 320.1 del Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de Noviembre,

Visto que se cursó invitación a 3 empresas capacitadas para la realización del servicio y se les concedió un plazo de quince días para la presentación de oferta,

Contrastado el libro de registro de entrada de documentos y visto que se ha presentado una única oferta, la Junta de Gobierno Local declara admitida la única oferta presentada por la siguiente empresa:

- COCENTRO S.A.

A continuación la Junta de Gobierno Local procede a la apertura y examen de la documentación administrativa contenida en el sobre A de la oferta presentada en plazo y declara admitida la oferta presentada.

Seguidamente se procede a la apertura de los sobres B de las ofertas, con el siguiente resultado:

Oferta económica: 22.400 € más 4.704 € de IVA

Aspectos objeto de negociación según cláusula 10 del Pliego: ninguno

Todos los presentes se muestran de acuerdo en requerir a los admitidos la mejora o ratificación de los términos de la propuesta de contrato vía correo electrónico.

#### **PUNTO DECIMO.- RATIFICACION DECRETO 202/2017 DE 14 DE NOVIEMBRE**

Visto el decreto 202/2017 de 14 de Noviembre, en el que se solicitaba el pago anticipado de la subvención concedida por Orden del Consejero de Medio Ambiente, Administración Local Ordenación del Territorio de 6 de Noviembre de 2017, por importe de treinta y seis mil seiscientos setenta y dos euros y sesenta y ocho céntimos (36.672,68 €) para la realización de obra civil e instalación de dos contenedores soterrados y por importe de doce mil trescientos veintisiete euros y treinta y dos céntimos (12.327,32 €) para la realización de obras de Sustitución de muro de cerramiento del cementerio municipal, con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que componen la misma, se ratifica el decreto 202/2017 de 14 de Noviembre por el que se solicita el pago anticipado de la subvención concedida mediante Orden del Consejero de Medio Ambiente, Administración Local Ordenación del Territorio de 6 de Noviembre de 2017.

#### **PUNTO UNDÉCIMO.- APROBACIÓN Y ORDENACIÓN DE PAGO DE FACTURAS Y PAGOS**

1º. Con el voto favorable de los 4 miembros presentes de los 4 que componen la Junta de Gobierno Local, se aprueba y ordena el pago de las siguientes facturas y pagos:

Nº Factura	Denominación Social	A. Presup.	Importe	Fecha R/E
23	RAUL RODRIGUEZ MERINO	2017 338 22607	278,30	29/09/2017
1341683	WÜRTH ESPAÑA,S.A.	2017 163 21003	34,97	16/10/2017
1355855	WÜRTH ESPAÑA,S.A.	2017 163 21003	155,88	19/10/2017
05789000005517F	CLECE, S.A.	2017 920 22700	1150,06	31/10/2017
05789000005617F	CLECE, S.A.	2017 3321 22700	702,76	31/10/2017

05789000005717F	CLECE, S.A.	2017 320 22700	5637,51	31/10/2017
05789000005817F	CLECE, S.A.	2017 312 22700	1174,16	31/10/2017
05789000005917F	CLECE, S.A.	2017 132 22700	384,63	31/10/2017
05789000006017F	CLECE, S.A.	2017 340 22700	590,94	31/10/2017
14-2017	RAQUEL ORTEGA MANRIQUE	2017 320 22605	31,90	31/10/2017
F/001550	TALLERES MECANICOS VALDILECHA,S.L.	2017 163 22111	3,25	31/10/2017
H280000820	ABADIEZ S.L	2017 170 22103	677,00	02/11/2017
1285/2017	CENTRO EDUCATIVO INTERNACIONAL EL JARAMA, S.L.	2017 326 480	2310,00	02/11/2017
000015	LUCÍA ARÉVALO DE JORGE- ESPLIEGO FLORISTERÍA	2017 338 22607	140,14	02/11/2017
000016	LUCÍA ARÉVALO DE JORGE- ESPLIEGO FLORISTERÍA	2017 338 22607	411,33	02/11/2017
A/517	REJISA,S.A.	2017 338 22607	2117,50	02/11/2017
85-/2017	SERVICIOS PSICOEDUCATIVOS, S.L.	2017 341 22616	667,92	02/11/2017
Emit-/8	SOELAR SOLUCIONES ELECTRICAS ARGANDA	2017 165 210	1668,54	
		2017 320 212	302,50	02/11/2017
Emit-/9	SOELAR SOLUCIONES ELECTRICAS ARGANDA	2017 165 210	1445,08	02/11/2017
1M140142	VIVA AQUA SERVICE SPAIN, S.A.	2017 920 220	33,55	02/11/2017
45	JOSE MANUEL BENITO BAYO-MESON LUNA	2017 338 22608	143,20	03/11/2017
259	MARIA ISABEL CADENAS MARTINEZ	2017 320 22605	3,99	03/11/2017
262	MARIA ISABEL CADENAS MARTINEZ	2017 132 21202	3,99	
		2017 341 21202	9,32	03/11/2017
17A000274	PETROBIEDO, S.L.	2017 170 22103	344,41	03/11/2017
F/13920	SUMINISTROS BREA,S.L	2017 163 21003	85,47	03/11/2017
F/13921	SUMINISTROS BREA,S.L	2017 920 21202	8,91	03/11/2017
F/13922	SUMINISTROS BREA,S.L	2017 163 21003	1,72	03/11/2017
F/14032	SUMINISTROS BREA,S.L	2017 163 21003	236,31	03/11/2017
H.8106.17	FERNANDO AGUILAR BUENO	2017 338 22607	470,09	06/11/2017
M/30549	FRANCISCO NUÑEZ,S.A.	2017 163 22111	322,57	06/11/2017
26	RUBEN CORRAL DEL CAMPO	2017 320 22605	58,54	06/11/2017
27	RUBEN CORRAL DEL CAMPO	2017 341 21202	0,85	06/11/2017
28	RUBEN CORRAL DEL CAMPO	2017 338 22608	267,02	06/11/2017
184937	SEGUNDO PRIEGO,S.A.	2017 163 21003	173,34	06/11/2017
48570	MARIANO ANDRADAS IRALA	2017 1622 210	484,00	07/11/2017
H280000849	ABADIEZ S.L	2017 341 22105	715,00	08/11/2017
170739	ARTICULOS DE FIESTA Y REGALOS MURILLO,S.L.	2017 338 22607	382,54	08/11/2017
140016525	ENERGIA LIBRE COMERCIALIZADORA, S.L.	2017 165 22100	936,69	08/11/2017
140016746	ENERGIA LIBRE COMERCIALIZADORA, S.L.	2017 920 22100	1080,15	08/11/2017
140016747	ENERGIA LIBRE COMERCIALIZADORA, S.L.	2017 312 22100	357,85	08/11/2017

140016748	ENERGIA LIBRE COMERCIALIZADORA, S.L.	2017 3321 22100	36,11	08/11/2017
140016749	ENERGIA LIBRE COMERCIALIZADORA, S.L.	2017 320 22100	55,10	08/11/2017
140016750	ENERGIA LIBRE COMERCIALIZADORA, S.L.	2017 3321 22100	44,52	08/11/2017
140016751	ENERGIA LIBRE COMERCIALIZADORA, S.L.	2017 341 22102	40,24	08/11/2017
AP17/06	JOSE MANUEL SALAMANCA BENITO-CERRAJERIA	2017 340 62200	2698,30	08/11/2017
7240274517	LYRECO ESPAÑA, S.A.	2017 920 220	346,77	08/11/2017
F/14227	SUMINISTROS BREA,S.L	2017 163 21003	452,88	08/11/2017
F/14228	SUMINISTROS BREA,S.L	2017 338 22608	14,08	08/11/2017
F/14229	SUMINISTROS BREA,S.L	2017 163 21003	76,42	08/11/2017
2017-0031	Trato Producciones SL	2017 338 22611	7260,00	08/11/2017
784/17	ALPEA MOTOR, S.L.	2017 163 22111	31,94	10/11/2017
075/17	VICENTE RODRIGO GONZALEZ-E.D.M.AUDIO	2017 338 22608	1815,00	13/11/2017
08/17	ASOCIACIÓN MUSICAL "LOS ALCORANES"	2017 338 22608	650,00	14/11/2017
VCH/1700018	ATM DOS - ATM GESTION UTE VALDILECHA	2017 932 22708	3250,83	14/11/2017
VCH/1700019	ATM DOS - ATM GESTION UTE VALDILECHA	2017 932 22708	100,82	14/11/2017
0124/17	JAIME MARTINEZ ZORITA-CONTENEDORES	2017 163 21003	286,00	14/11/2017
17T04-/169	NEOSOFT SISTEMAS, S.L.	2017 338 22608	291,61	14/11/2017
17T04-/170	NEOSOFT SISTEMAS, S.L.	2017 920 626	831,27	14/11/2017
29	RUBEN CORRAL DEL CAMPO	2017 338 22608	183,98	14/11/2017
30	RUBEN CORRAL DEL CAMPO	2017 163 21003	1,39	14/11/2017
1025	Mª DOLORES TORRES VILA	2017 920 22604	315,56	20/11/2017
1026	Mª DOLORES TORRES VILA	2017 920 22604	278,01	20/11/2017
1028	Mª DOLORES TORRES VILA	2017 920 22604	233,70	20/11/2017
1030	Mª DOLRES TORRES VILA	2017 920 22604	276,27	20/11/2017
1711018	ATM SL	2017 920 22604	186,35	
	GESTIONES MUNICIPALES ALCALDÍA	2017 920 230	166,15	
	MISECAM SERVICIOS MULTIUSOS	2017 231 46302	100,32	29/11/2017
28-K7M0-115546	TELEFONICA MOVILES ESPAÑA,SA D	2017 920 22202	55,55	02/11/2017
28-K7M0-009907	TELEFONICA MOVILES ESPAÑA,SA D	2017 920 22202	377,73	02/11/2017
60-J755-001231	TELEFONICA DE ESPAÑA SAU D	2017 920 22201	850,99	30/10/2017
4002146803	SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELEGRADOS, S.A. D	2017 920 22203	33,12	06/11/2017

Las 4 últimas facturas de la relación, se aprueba, aunque ya se ha procedido al cargo en cuenta, de acuerdo con lo establecido en la base 44.2 de las bases de ejecución del presupuesto donde se indica la posibilidad de autorizar la domiciliación bancaria de los gastos de comunicaciones telefónicas y postales imputables a la aplicación presupuestaria 920 22202, 920 22201 y 920 22203.

Vista la conveniencia de adquirir un vehículo para transporte de trabajadores municipales por el término municipal, con el voto favorable de los 4 concejales presentes, de los 4 que componen la Junta de Gobierno Local, se aprueba la adquisición de un vehículo de segunda mano, marca Citroën C15 1.9 D, matrícula 1266 DCY por importe de 1.800 euros a D. Jesús Cuesta Campos.

#### **PUNTO DUODÉCIMO .- INFORMACIONES DE ALCALDÍA**

El Sr. Alcalde da cuenta de la siguiente actuación comunicada presentada en el registro de entrada de documentos:

- Actuación comunicada presentada por D<sup>a</sup> Ana Barbero Ruiz, R/E 2017/2679, de 14 de Noviembre, para ejecución de las obras consistentes en 30 m2 de solado y 7 m2 de alicatado de cocina en la finca sita en la C/ Miguel Angel Orgaz Orgaz, nº 3- Bajo D con Referencia Catastral 4605505VK8640N0011PR . Expte.73/17.

- Actuación comunicada presentada por D. Mohammed Ghilenne, R/E 2017/2682, de 14 de Noviembre, para ejecución de las obras consistentes en reformar el baño y cambiar losa del salón en la finca sita en la C/ Camelias, nº 6 con Referencia Catastral 4307712VK8640N0001SB. Expte.74/17.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las 9 horas y cuarenta y cinco minutos del día señalado en el encabezamiento de todo lo cual como Secretaria-Interventora Doy Fe y Certifico.

**EL ALCALDE**

**Fdo. José Javier López**

**LA SECRETARIA-INTERVENTORA**

**Fdo. María Esther Riscos**